ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMPROBACION GASTOS

22/09/2026
01:20 PM

No. CHEQUE:		**FECHA CHEQUE:** 04/09/2026	
NOMBRE:	RODRIGO ALVAREZ FLORES		2026 000318
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	7 de Septiembre de 2026	11 de Septiembre de 2026	

JUSTIFICACIÓN:
Viáticos al municipio de Jesús María consistente en visita de auditoría a la obra pública.

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	Alimentos	306-11-09a	D	$2,874.16	0.00	$0.00	$2,874.16
3751	Hospedaje	306-11-09b	D	$3,480.01	0.00	$0.00	$3,480.01
		TOTALES		**$6,354.17**	0.00	**$0.00**	**$6,354.17**

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

COMISIONADO	VoBo	1 RIZÓ
1 ZTH / MGS	JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

KORIMA

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 4 de septiembre de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de $7,097.32
Siete mil noventa y siete pesos 32/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Jesús María,
por el periodo comprendido del 7 al 11 de septiembre del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	$0.00	$175.97	$175.97	$175.97	$175.97	$703.88
Comida	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$293.28	$1,466.40
Cena	$175.97	$175.97	$175.97	$175.97	$0.00	$703.88
		Total alimentos			$2,874.16	

Noches requeridas	Cantidad asignada por noche	Total
4	1055.79	$4,223.16

Gastos de peajes

Casetas	Total
	$0.00
Total casetas	$0.00

Gastos de gasolina

Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
					$0.00
Precio gasolina 27.75		Total gasolina		$0.00	

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.
** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

[redacted]
Rodrigo Álvarez Flores

Calculó [redacted]

Revisó [redacted]

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Autorizó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

26 967

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de Comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Kilómetros adicionales (traslado interno)	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
JAMAY	DEL 07 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	VALDEZ ROJAS ALBERTO ING. LÓPEZ FRANCO JESÚS ALFONSO ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHÍCULO SEDAN.
JESÚS MARÍA		SANDOVAL SATARAY MARCO ANTONIO ARQ. ÁLVAREZ FLORES RODRIGO ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHÍCULO SEDAN.
VILLA HIDALGO		RIVERA CASILLAS VICENTE ING. MAGAÑA CARO ALFREDO GUADALUPE ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHÍCULO SEDAN.
CAÑADAS DE OBREGÓN		CERDA VIDAL RAFAEL ARQ.	X			300	SE SOLICITA VEHÍCULO SEDAN, PERNOCTA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS.
JUCHITLÁN		ENRÍQUEZ OROZCO JORGE ÁNGEL ARQ.	X			300	SE SOLICITA VEHÍCULO SED PERNOCTA EN MUNICIPIO DE TECOLOTLÁN
GUACHINANGO		MACÍAS ARIAS CARLOS MANUEL ING. ESCALANTE SANDOVAL LUIS ÁNGEL ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHÍCULO SED

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 02 de septiembre de 2026

[redacted]

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Rec. Humanos
Rec. Materiales
Ctrl. Presup.
03/09/26

[redacted]

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
03 SEP. 2026 9:58
RECIBIDO

[redacted]

ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	**Jesús María, Jalisco**
Fecha de comisión	del 07 al 11 de septiembre de 2026.
Objetivo	Auditoría del ejercicio fiscal 2025
Resultados obtenidos	Se auditaron 06 obras del ejercicio fiscal 2025 por un monto de $26'302,711.91

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Desayuno, comida y cena	$2,874.16
Hospedaje	Factura de folio fiscal B -18516 de fecha 07 de septiembre de 2026 (cuatro noches) facturado por Operadora de hoteles Arandas - Hotel Santa Barbara	$3,480.01
Peajes		
Gasolina		
Otros		$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 11 de septiembre del 2026

[redacted] 1

Arq. Rodrigo Alvarez Flores

GOBIERNO
DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 4019/2026
Número de Orden de Visita 01/2026
Asunto: Se ordena Visita.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LIC. OLIVIA SEVILLA LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JESÚS MARÍA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2026 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 30 de enero de 2026, con fundamento en los artículos 79, quinto párrafo, fracción I y párrafos segundo y tercero y 116 fracción II párrafos VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII, en relación con el diverso artículo, 15 numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 21 numeral I fracción III, 29 numerales 1, 2, 7; 30, 39 numeral 1 fracciones I, III, IV a VII, 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 1, 2 fracción IV incisos a, b y c, 7, 13 fracciones II y III, 14, 15, 16, 17, 18, 28 fracciones I, VI, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría de obra pública, contable, financiera, administrativa, patrimonial y de cumplimiento normativo, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Mtro. Diego Alfonso Ramos Villarreal, L.C.P. Diana Concepción Gallegos Shibya, Mtro. Ranulfo Orozco Rueda, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, L.C.P. Tatiana López Ortega, L.C.P. Fabiola Rodríguez Sauceda, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Mtra. Liz Anel Vicente Romo, Lic. Karina Mora Ramírez, L.A.E. Sergio Emilio Olivares Partida, L.C.P. Alejandra Gutiérrez Hernández, L.C.P. Gabriela Rubio García, L.C.P. Rigoberto Pardo Daniel, L.C.P. Juan Sánchez Beas, L.C.P. Margarita Lozano Valdivia, L.C. Sandra Rocío Fuentes Arredondo, L.C.P. Jaime Teandón Rafael, L.C.P. Natalia Ledezma Alcantar, L.C.P. Francisco Martín Navarro Espinoza, L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena, Mtra. Victoria Valderrama Martínez, L.C. Manuel Briones, Mtro. Fernando Alonso García, Lic. Jaimie Noemí Sandoval Botello, Ing. Alfredo Magaña Novoa, Arq. Marco Antonio Sandoval Sataray y Arq. Rodrigo Álvarez Flores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **07 al 11 de septiembre de 2026,** a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025,** al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública **o** administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los diversos artículos 222, 224, 225, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 116 numeral 1 y 3; y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los términos del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado que celebran, por una parte, la Auditoría Superior de la Federación, y por la otra, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JESUS MARÍA, JALISCO

Recibido 7019/2026.
Oficio 07 - Sep - 2026

[redacted] 1

[redacted] 1

[redacted] 1

[redacted] 1

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión, incluyendo la información relativa al cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás disposiciones normativas en el ejercicio del gasto.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Guadalajara, Jalisco, a 01 de septiembre de 2026

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
02 SEP. 2026
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Auditoría Especial de Cumplimiento.- Para su conocimiento.
c.c.p. Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Análisis e Integración.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Jorge Villanueva Jiménez.- Director de Auditoría y Cumplimiento.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

JADM/JV[redacted]n/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Jesús María, **Jalisco**, a 11 de septiembre del 2026.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del/la interesado/a y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el **Arq. Rodrigo Álvarez Flores** estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el **periodo comprendido del 07 al 11 de septiembre de 2026**.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted] 1

OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JESÚS MARÍA, JALISCO.

Arq. Christian Eduardo Hernández Hernández

Director de Obras Públicas

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.

OPERADORA DE HOTELES DE ARANDAS

RFC: OHA070119CP6

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 47185
Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Forma de pago	01 - Efectivo	Folio	**B - 18516**
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición	Fecha	7/9/2026 12:40:15
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		

Datos del cliente

Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ASE0901016N4 **Uso CFDI:** G03 - Gastos en general.
Domicilio: NIÑOS HEROES No. 2409, MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, JALISCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
4.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90111501 - Hoteles	HABITACION MATRIMONIAL	719.0089	0.00	002 - IVA - 460.17	2,876.04

Importe con letra:
TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.

Subtotal	2,876.04
Impuestos Trasladados	460.17
Impuesto 5%	143.80
Total	3,480.01

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor	00001000000722944105
Folio fiscal	B72A925F-0929-46B4-A2BC-E3CBD4368BC5
No. de Serie del Certificado del SAT	00001000000709182898
Fecha y hora de certificación	Septiembre 7 2026 - 12:40:33

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

pFmAvdM5QPVYc5EgaO0p/PA/PoDfw1welTwE2gtzlKp8bVtJylbO6re8ECGBest5TqE446buB/7kbHJCozx13xfflaClq4VTHdoj
5NFXcxvkD+Olqkacc1YU3gx9D3sUhVHkDlgrVM1jlWBrXc1/F1WXaiMe97E+k7y3b0Glasv0mp4UONnIvgHx/aYhcTv+LfLoiuIQ
eZpotF3ZwOPP3T+CZTkAIKGMOtY87pB/3M1nGZbkl8ui1nq730ZfWbj56onvhcO3kHfHpZoXGsU5ek8R0QP1Q/RfTMQ31qRPzo2L
EmZLj8LRUQlo/CXPrpbBvf7tXvIsUaSYVp3kd/f4bw==

Sello del SAT

D5Ai9qzmJL50cMqlWdBpEf+WKY9atDUcs8yacW+200FzNKNQ6g0s4kOSt+izbownG1bhGNCUpronD9yFA0K2wL9NGFUXt0oZY91g
Hw9ZngjsZ0zbXfaM7sRWMm1wZZerFXxw4ILS6lKWwvMw8G3r/6jiP1VdGDTxBa+vib2J7/bf+1lYscjujdGizfHkaxttZ0WyewG9
cqrfQLUTgwHJs7VlSkgR5MXSy8vchJNg6lwXprtpnu2n25zKdf7no1+JocHl6zvySNQj2ZhYBMqsuZ2I2NoHCiFEqmJPPo2TnOt2
mvtzzkQKR6FBS06hvq34dDHPN9dwPl4nSLdN2xlAKg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|B72A925F-0929-46B4-A2BC-E3CBD4368BC5|2026-09-07T12:40:33|MAS0810247C0|pFmAvdM5QPVYc5EgaO0p/PA/
PoDfw1welTwE2gtzlKp8bVtJylbO6re8ECGBest5TqE446buB/7kbHJCozx13xfflaClq4VTHdoj5NFXcxvkD+Olqkacc1YU3gx9
D3sUhVHkDlgrVM1jlWBrXc1/F1WXaiMe97E+k7y3b0Glasv0mp4UONnIvgHx/aYhcTv+LfLoiuIQeZpotF3ZwOPP3T+CZTkAIKGM
OtY87pB/3M1nGZbkl8ui1nq730ZfWbj56onvhcO3kHfHpZoXGsU5ek8R0QP1Q/RfTMQ31qRPzo2LEmZLj8LRUQlo/CXPrpbBvf7t
XvIsUaSYVp3kd/f4bw==|00001000000709182898||

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASEJ
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

[redacted] 1

07 SEP. 2026

N MI ENTERA SATISFACCIÓN

NOMBRE Rodrigo Alvarez Flores

FIRMA

OPERADO
Fondo
Revolvente

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2026

Validado ante el SAT

17 SEP. 2026

Nombre: [redacted] 1